AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022 DE 2026

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 de Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 21 del decreto 1510 del 2013, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación de **Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 022 de 2026.**

1. **Nombre y dirección de la Entidad**: Laboratorio Ambiental de la CVC, ubicado en la carrera 53 No. 13A-50, Santiago de Cali.

2. **Dirección, correo electrónico y teléfono donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación**: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Documento base del Proyecto Pliego de Condiciones electrónico podrán consultarse por los interesados en la página WEB del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

 En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, podrán ser consultados en físico, en la Dirección de Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Laboratorio Ambiental ubicado en la Carrera 53 No. 13A-50, Instalaciones Auxiliares de la CVC, Cali, Conmutador: 6206600 Extensión 1503.

3. **Objeto del contrato a celebrar:** *"Realizar la adquisición de equipos de medición, insumos, repuestos y suministros destinados al fortalecimiento del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire (SVCA) de la Corporación autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para asegurar la confiabilidad y continuidad de los procesos de monitoreo en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente"*

4. **Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación código UNSPSC

Grupo No. 1 Equipos:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Componentes y suministros	41-Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	10 – Equipo de laboratorio científico	40 – Equipo de toma de muestras	41104000
		11-Instrumentos de medida,	22-Instrumentos de medida de temperatura y calor	41112200

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
		observación y ensayo	23-Instrumentos de medición de la humedad	41112300
			24-Instrumentos de medida y control de la presión	41112400
			31- -analizadores y monitores de gas	41113100
			44-Instrumentos meteorológicos	41114400
servicios	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 – Servicios profesionales de ingeniería	17 – Ingeniería eléctrica y electrónica	81101700

Grupo No. 2 Insumos y repuestos

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Componentes y suministros	31- componentes y suministros de manufactura	15- Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	16- Cadenas	31151600
	32- Componentes y suministros electrónicos	10- Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	16 – circuitos integrados	32101600
	39- componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos de acondicionamiento	12- Equipos, suministros y componentes eléctricos	14- Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121400
	41- Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación	10- equipo de laboratorio científico	49- Equipo y suministros de filtrado para laboratorio	41104900
		11- Instrumentos de medida, observación y ensayo	19- Instrumentos indicadores de registro	41111900
			36- Equipo de medición y comprobación eléctrica	41113600
			61- Kit de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116100
Materias Primas	12- Material Químico incluyendo	14- Elementos y gases	21-Gases naturales y gases mixtos	12142100

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
	Bioquímicos y Materiales de Gas			

5. **Modalidad del proceso de selección y su justificación.** Al presente proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica se le aplicarán las normas constitucionales, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, normas civiles y comerciales y las demás normas concordantes, así como el presente pliego de condiciones; la no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia, no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca trascrita en este proyecto de pliego de condiciones o en el contrato.

6. **Plazo Estimado Del Contrato:** ocho meses (8), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de noviembre de 2027.

7. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, lugar y forma de presentación de la misma:** Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

 Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

 De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii en donde encontraran, entre otros:

 1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
 2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
 3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
 4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
 5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
 6. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

 Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

 El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

8. **El Valor Estimado Del Contrato:** El valor estimado del contrato es MIL CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.109.601.994), incluido IVA; distribuido en los siguientes grupos y por vigencia así:

Grupo No. 1 Equipos: CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 425.682.866) incluido IVA, vigencia (2026).

Grupo No. 2 Insumos y repuestos: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO ($683.919.128) IVA incluido : TRECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 307.783.638) IVA incluido, vigencia 2026 Vigencia 2027 TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($ 376.135.490) IVA INCLUIDO

Nota: Para la publicación del proyecto de pliegos, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con la Disponibilidad Presupuestal.

9. **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado Colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V.02 de 2024, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró PARA TODOS LOS GRUPOS del presente proceso de contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:

TLC		**VIGENTE**	**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA**	**VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
		Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	Si	No	-	-	NO
	MEXICO	Si	NO	-	-	NO
	PERU	Si	No	-	-	NO
CANADÁ		Si	No	-	-	NO
CHILE		Si	No	-	-	NO
COREA		Si	No	-	-	NO
COSTA RICA		Si	No	-	-	NO
ESTADOS AELC		Si	No	-	-	NO
ESTADOS UNIDOS		Si	No	-	-	NO
MEXICO		Si	Si	Si	No	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	Si	Si	Si	No	Si
	GUATEMALA	Si	Si	Si	No	SI
	HONDURAS	Si	No	-	-	NO
UNION EUROPEA		Si	No	-	-	NO

TLC	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Si/No	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
ISRAEL	Si	No	-	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	Si	No	-	-	NO
COMUNIDAD ANDINA	Si	Si	Si	-	SI

- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- El acuerdo Comercial con México, es aplicable en los procesos de Contratación para: **i)** adquirir bienes y servicios a partir de US$ 50.000
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

Este proceso NO se limitará a MiPymes**,** por cuanto no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las solicitudes se deben recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con el cronograma aplicable al Proceso de Contratación.*

Sin embargo, con el fin de promover el acceso a las MiPymes al mercado de las Compras Públicas, la Entidad se acoge a lo preceptuado en el en artículo 33 de la Ley 2069 de 2020; el cual dispone:

Artículo 33: "Pr*omoción de acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas"**,*** *numeral 6: Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.*

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Bajo los parámetros establecidos en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones

Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, que tengan capacidad de contratación y que cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en el Documento base del Proyecto Pliego de Condiciones electrónico. No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, bajo las condiciones establecidas en el Documento base del Proyecto Pliego de Condiciones electrónico, en caso de serle adjudicado el contrato.

11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación

12. **CRONOGRAMA:** Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II.

13. **FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los documentos del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 34 de 2025, podrán consultarse por los interesados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Santiago de Cali, septiembre de 2026